

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

521

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA
DE MERCADOS EN FAVOR DEL ECUA
DOR (ACUERDO Nº 2)

Decimosexto Protocolo Adicional

ALADI/AR.AM/2.16
5 de junio de 1991

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor del Ecuador (Acuerdo Regional nº 2), los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República del Ecuador, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron depositados oportunamente en la Secretaría General, otorgados en buena y debida forma,

ACUERDAN:

Artículo 1º.— Registrar en el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor del Ecuador (Acuerdo Regional nº 2), los productos que la República de Chile le otorga a dicho país con la finalidad de ampliar su respectiva nómina, en las condiciones que se consignan en este Protocolo.

La importación de estos productos se regulará de conformidad con las disposiciones del referido Acuerdo Regional nº 2.

Artículo 2º.— El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:03.01 : :03.01.2 :03.01.2.02	:PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O :CONGELADOS :PESCADOS MUERTOS (EXCEPTO LOS FILETES) :CONGELADOS	
:	:	: MACARELA, ATUN Y BACALAO :
:15.07 : :15.07.1 :15.07.1.13	:ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRU- :TOS, PURIFICADOS O REFINADOS :EN BRUTO :DE RICINO	
:15.10 : :15.10.1 :15.10.1.01	:ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS PROCE- :DENTES DEL REFINADO, ALCOHOL GRASOS INDUSTRIALES :ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES :ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO)	
:	:	: DE PALMA, SOLO DEL TIPO TRIPLE PENSADO :
:20.02 : :20.02.1 :20.02.1.05	:LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS :SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO :EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS :HONGOS (CALLAMPAS)	
:20.02.2 :20.02.2.05	:ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES :HONGOS (CALLAMPAS)	
:29.16 : : : : : :29.16.3 :29.16.3.00 :29.16.3.07	:ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL, :ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON :FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLS O COMPLEJAS, SUS AN- :HIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS :DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NI- :TROSADOS :ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL :ACIDO SALICILICO :ACIDO ACETILSALICILICO (ASPIRINA)	
:29.35 : :29.35.9 :29.35.9.99	:COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS :NUCLEICOS :OTROS COMPUESTOS HETEROCICLICOS :LOS DEMAS	
:	:	: PIRETROIDES SINTETICOS (RESMETRINA) :

522

	DESCRIPCION	OBSERVACION
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA	
30.03.3	QUE CONTENGAN VITAMINAS	
30.03.3.02	A BASE DE COMPLEJO "B"	
32.04	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS DE MADERAS TINTOREAS Y DE OTRAS ESPECIES TINTOREAS VEGETALES, PERO CON EXCLUSION DEL INDIGO) Y MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL	
32.04.1	DE ORIGEN VEGETAL	
32.04.1.99	LOS DEMAS	BIXINA
44.13	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLAS O FRISOS PARA ENTARIMADOS, SIN ENSAMBLAR), CEPILLADA, RANURADA, MACHIHEMBRAADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS	
44.13.2	NO CONIFERAS	
44.13.2.01	PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS), SIN ENSAMBLAR	
65.02	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O HECHOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE OTRA MANERA), SIN FORMA NI ACABADO	
65.02.0.99	LOS DEMAS	
65.04	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE OTRA FORMA), ESTEN O NO GUARNECIDOS	
65.04.0.01	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE OTRA FORMA), ESTEN O NO GUARNECIDOS	
84.22	MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA Y MANIPULACION (ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOMATICOS (SKIPS), TORNOS, GATOS, POLIPASTOS, GRUAS, PUENTES RODANTES, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS, ETC.), CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSICION 84.23	
84.22.2	GATOS	
84.22.2.02	HIDRAULICOS	

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	--- O B S E R V A C I O N --- :
:84.22.2.02:(CONT.)		NELADAS PARA EL ACCIONAMIENTO DE CAJAS BASCULANTES
:84.41	:MAQUINAS DE COSER (TEJIDOS, CUEROS, CALZADO, ETC.), INCLUIDOS LOS MUEBLES PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA ESTAS MAQUINAS	
:84.41.2	:CABEZAS DE MAQUINAS	
:84.41.2.01	:DE USO DOMESTICO	
:85.08	:APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y DE ARRANQUE PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA (MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO Y DE CALENTADO, APARATOS DE ARRANQUE, ETC.); GENERADORES (DINAMOS Y ALTERNADORES) Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES	
:85.08.0.03	:BUJIAS DE ENCENDIDO	
:85.19	:APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION	
:85.19.1	:RELES	
:85.19.1.01	:TERMICOS	
:85.19.1.02	:DE ARRANQUE	
:85.19.1.99	:LOS DEMAS	
:85.19.2	:APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME Y CONEXION (EXCEPTO RELES)	
:85.19.2.06	:LLAVES MAGNETICAS DE REVERSION CON RELES TERMICOS	
:85.19.2.07	:LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR	
:85.19.2.08	:LLAVES MAGNETICAS ESTRELLA O TRIANGULO	

524

ACUERDO: AR.44 2 CHEC
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

5

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 85.19.4 :	: CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION :	: SOLO DE MANDO :
: 85.19.4.01 :	: BOTONERAS :	

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile:

Raimundo Barros Charlin

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Fernando Ribadeneira Fernández Salvador
